



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.
Calle 13 N° 14 - 19 Teléfono 8621349.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	OLGA DE JESÚS TORRES USUGA
RADICADO.	05690 4089001 2019-00077
ASUNTO	ACLARACION SOLICITUD
INTERLOCUTORIO N°	246

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, MARZO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Ante la petición allegada vía correo electrónico por la apoderada judicial de la parte demandante, el 28 de febrero del 2023, se solicita a la accionante aclarar al despacho, si la señora OLGA DE JESÚS TORRES ÚSUGA recibió citación para recibir notificación personales, toda vez que según constancia de la empresa postal integral, ésta certifica que la demandada no habita en el domicilio indicado y según memorial aportado, se indica que la demandada *si* habita el domicilio relacionado.

Ante la solicitud de notificar a la nueva dirección, se deberá aclarar al despacho, si existe una dirección diferente a la aportada en la demanda, toda vez que según constancia de envío esta corresponde a la Finca el Filo, Vereda Piedra Gorda del Municipio de Santo Domingo- Antioquia, lugar a donde fue enviada la citación personal.

NOTIFIQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:

Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be8ae2f6c7390315b212ed635361634b2cd7334fcc53969f5bcd6f977fd344d8**

Documento generado en 21/03/2023 04:06:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>